

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

20995 *Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de diciembre de 2021.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2021 y enero de 2022, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2021 y el mes de enero de 2022, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2021, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 7 de diciembre de 2021, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2021.
 - Fecha de amortización: 10 de junio de 2022.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.309,485 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 763,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,662 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,689 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,336 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,350 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,662	110,000	100,336
-0,663	20,000	100,337
-0,669	30,000	100,340
-0,670	50,000	100,340
-0,675	25,000	100,343
-0,680	100,000	100,345

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
-0,681	50,000	100,346
-0,685	50,000	100,348
-0,700 e inferiores	328,000	100,350

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2021.
- Fecha de amortización: 9 de diciembre de 2022.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.152,734 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.775,759 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,595 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,616 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,606 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,627 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,595	100,000	100,606
-0,597	200,000	100,608
-0,600	25,000	100,611
-0,601	135,000	100,612
-0,602	190,000	100,613
-0,603	25,000	100,614
-0,604	25,000	100,615
-0,605	200,000	100,616
-0,606	150,000	100,617
-0,607	350,000	100,618
-0,610	50,000	100,621
-0,611	25,000	100,622
-0,614	300,000	100,625
-0,615	250,000	100,626
-0,616 e inferiores	1.750,759	100,627

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/27/2021.

Madrid, 9 de diciembre de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General del Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.